



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

103 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

848

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JOSE ALADINO HERMOSILLA SOTO INDUSTRIA TEXTIL E.I.R.L.**, RUT n° 76.333.158-K domiciliado en calle [REDACTED] de Santiago, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 81 de fecha 23 de abril de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JOSE ALADINO HERMOSILLA SOTO INDUSTRIA TEXTIL E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTAS DE TELAS LISAS Y ESTAMPADAS**, en el local ubicado en calle **Caupolicán n° 384** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

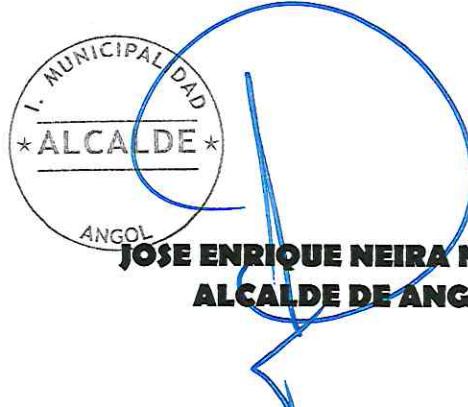


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- José Aladino Hermosilla Soto Industria Textil E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083